M (Año 1969) M MARZO NUM. 7

BOLETÍN D DISCUSIÓN

Tan pronto como la democracia muestra la tendencia a negar su caracter de clase y a llegar a ser transformada en instrumento de los intereses reales de la poblacion, todas las formas democraticas son sacrificadas por la burguesia y por sus representantes del Estado.

R. Luxemburgo

DOCUMENTO INTERNO

1

PREAMBULO

Con esta propuesta se trata de delimitar de manera precisa quienes son miembros efectivamente de AC y se identifican con su obra, quienes deben decidir de la orientación a dar al trabajo común. No se trata de operar un repliegue sectario sinó de precisar nuestro contrato mutuo.

El problema de los límites de una organización es un viejo problema (Lenin y Martov). La crisis de Paris hace dos años y la actual de Bar. muestra que hay una tendencia espontanea a verse sumergida por elementoa inactivos, indisciplinados, confusos que introducen un factor de inestabilidad. Mientras las cosas van viento en popa estos elementos siguen; en cuanto aparecen problemas estos elementos se desbandan y se corre el peligro de ser arrastrados en la desbandada por desconcierto. Es evidente que si queremos ser un elemento que aporte una estabilidad y orientación al movim. obrero en España y proseguir la obra nada despreciable que llevamos con tenacidad desde hace ya 4 años hemos de remediar a tales movimientos de desconcierto y desbandada. Sin por ello cortar nuestra colaboración con esos elementos mientras actúen en la política obrera ni pretender que tenemos la verdad en una cajita y que fuera de AC no hay salvación. Nunca hemos considerado AC más que como una organización provisional hacia la creación de un partido. Pero una cosa es ir en esta dirección y otra es cojer la dirección opuesta y abandonar nuestro patrimonio en beneficio de sectas y grupusculos que representan no el futuro, sino el pasado.

ESTATUTOS PROVISIONALES

I MILITANTES Y COLABORADORES

A. ¿Quien es militante?
Es militante de los grupos AC aquel que:

1) Está de acuerdo con los principios fundamentales y las perspectivas generales de AC (y comprende las diferencias cuando existen entre ellas y las de otros grupos)

2) Cotiza regularmente

3) Se integra en una célula (o grupo de trabajo) y hace uso a través de ella de sus derechos democráticos sobre la base de lo expuesto en el párrafo II sobre "Libertad de crítica y Unidad de acción".

4) Contribuye a los trabajos manuales de la organización (escribir a máquina, paquetes, carteles, multicopista,...)

5) Participa en una organización o en trabajo en contacto con las "masas" (Comisiones obreras, de barrio, juveniles, seminarios y círculos de estudio obreros, comités de acción. sindicatos, etc, etc).

6) Acepta lealmente la disciplina democrática de AC en toda actividad con implicaciones políticas para las luchas en la Península. Es decir:

a) tiene al corriente a su célula o grupo de trabajo AC,,detalladamente, de los contactos con o de la participación en organizacionesnes, grupos o individuos con actividad política hacia España.

b) actua (en lo que se refiere a la actividad política española) conforme a las directrices generales elaboradas democraticamente

en AC de la manera que juzgue más eficaz (y teniendo en cuenta para
~~ello la necesidad dehedúab has pazones nes de seguridad~~
ello la necesidad del disimulo por razones de clandestinidad, supervivencia política o eficacia, es imposible trabajar sin disimularse frente a la burguesia, organizaciones hostiles o con posiciones ambiguas).

c) en caso de doble pertenencia (a AC y a otra organización) acepta primordialmente la disciplina AC (para los asuntos españoles). Esto no excluye la posibilidad de una fusión con otros grupos peró la sustitución de una disciplina democrática por otra ha de realizarse democraticamente, es decir, consultando al conjunto de la organización AC.

B. ¿Cómo se llega a ser militante de AC?. "Aspirantes" y "colaboradores".

El aspirante a militante deberá pasar por un periodo probatorio de 6 meses durante los cuales deberá mostrarse capaz de cumplir las seis condiciones citadas, Durante este periodo no tendrá derecho de voto salvo en las ocasiones en que su célula (o grupo de trabajo) lo considere conveniente.

Aquellos que se manifiesten incapaces de cumplir las seis condiciones citadas, pero están dispuestos a colaborar regularmente, deberán ser admitidos como "colaboradores" y podrán cotizar, asistir a las reuniones "amplias" de grupos de trabajo, y ser consultados en dichos grupos por votación para ciertas acciones en que deseen participar

C. ¿Cómo se deja de ser militante AC?

En cuanto se deja de cumplir una de las seis condiciones precedentes sin causa justificada (entre las que conviene tener en cuenta a veces razones políticas: "quemados", "situaciones frágiles", además de otras causas "banales" enfermedad, ausencia breve, etc). El militante pasa entonces a ser "colaborador" por decisión de su célula adoptada por mayoría. Es decir no tiene derecho de voto ni puede participar en las reuniones reservadas a los militantes. Es suspendido de toda responsabilidad en el interior de la organizacion (pero no necesariamente en responsabilidades fuera de la misma: seminarios...)

Pero la colaboración con el mismo no debe ser interrumpida por nuestra parte, antes al contrario, a menos que haya razones graves para ello que deberán ser expueatas y justificadas ante el Comité Local. El retroceso de un "militante" a "colaborador" deberá ser comunicado a la instancia superior (Comité Local o de zona) que deberá ratificar esta decisión antes de entrar en vigor. Dicho Comité vigilará en particular que tal decisión no sea motivada por motivos sectarios (con la intención, por ejemplo, de suprimir el derecho de crítica o tendencia dentro del respeto de los principios fundamentales y de la unidad de acción).

Debe ser suspendido como militante igualmente todo individuo que por indisciplina o irresponsabilidad hace correr peligro al grupo sea facilitando la represión burguesa, sea contribuyendo a la disgragación o desmoralización del grupo. Tal decisión deberá también ser ratificada por la instancia superior.

Todo militante retrocedido a colaborador tiene derecho a protestar ante el Comité Local o el Consejo de Delegados de la zona y a exigir que sea revisado su caso. Estos pueden intervenir y arbitrar con medidas tales, como la mutación del militante a otra célula si hay problemas personales, etc.

Todo militante retrocedido a colaborador tiene derecho a reingresar en AC despues de un nuevo periodo probatorio que será particularmente riguroso.

Aquellos que se consideren actualmente militantes de AC y no quieren aceptar el contenido esencial de esas seis condiciones (con las modificaciones que se puedan introducir) deben ser retrocedidos a colaboradores inmediatamente.

D.-Expulsiones

Deben ser expulsados
Todo infiltrado de la policia o agente manifiesto del enemigo de clase (enviado por el patrón, etc)
Todo infiltrado de una organizacion Hostil (P.C. por ejemplo)
Todo individuo que por irresponsable o indisciplinado pone en grave peligro el grupo AC

Las expulsiones deberán ser decididas por la mayoria de la célula y aceptadas por el Comité Local y el Consejo de Delegados de la zona que vigilarán las razones de tal decisión.

Si la información y las razones provienen de las instancias superiores (polis infiltrados, etc) deberán ser justificadas ante la célula

II=LIBERTAD DE CRITICA Y UNIDAD DE ACCION

Dentro de los límitas establecidos por los fundamentos generales de AC en todo lo referente a cuestiones sobre las que la Conferencia general no ha tomado decisiones, la más amplia libertad de discusión y crítica debe existir en el interior y públicamente.

En el periodo preparativo a una Conferencia la libertad de critica y discusión públicas se extiende a las decisiones de la Conferencia precedente. Pero una vez éstas tomadas la crítica de las mismas podrá realizarse sólo en el interior y no en los órganos públicos.

Las decisiones de la Conferencia serán aceptadas de modo disciplinado y se obedecerá a ellas en la actividad política práctica.

El derecho a organizarse en tendencia debe estar garantizado antes, durante y después de las Conferencias a condición de que las tendencias respeten lealmente la disciplina democrática de la organización y sus concepciones fundamentales.

Los mismos principios deben regir en relación con las acciones y formas de trabajo u organización adoptadas democraticamente en las zonas, locales, y células: libertad de crítica y discusión interna y publica antes de preparar una acción, limitación a la crítica en al interior una vez adoptado el principio de la acción, disciplina y supresión de la crítica durante su realización.

Libertad de crítica y discusión pasada ésta.

O idem limitada al interior al hacer periodicamente el balance de los resultados de una acción que se prosigue.

No son validas ni obligan al militante las decisiones tomadas sin respetar los principios de elaboración democrática adoptados democraticamente en la local, zona u organizacion.

III; ETC...ORGANIZACION DE LOS GRUPOS AC, ORGANOS DE PRENSA ETC, las LAS DECISIONES REFERENTES A ESTAS CUESTINES, adoptadas en las Conferencias siguen siendo validas.

DOCUMENTO.

Secretaría de coordinación de la Emigración

A fin de poner en pie lo más rapidamente posible el comité de coordinación de los grupos AC,- cuya necesidad es cada vez más urgente- nos parece indispensable formalizar y regularizar esta cuestión de la "secretaría de coordinación" en la emigración cuyas tareas, organización y articulación con el Consejo de Delegados en la emigración y los otros "coordinadores de las otras zonas sugerimos que sean las que expondremos a continuación:

Recordamos que en la última conferencia se acordó poner en pie un comité de Coordinación así constituido: cada zona (Cataluña, Levante, C Centro,...) delegaría democraticamente un coordinador a dicho Comité para que reunidos en el mismo intercambien experiencias y adopten en la medida de lo posible una linea de trabajo común a todas las zonas y coherente. Tal Comité no tendrá en la etapa actual, poderes ejecutivos y representa un organismo que tratará de dar unidad y homogeneidad a los grupos AC,. Solo después de alcanzar esta y de lograda una cierta estructuración e implantación podremos abordar la instauración de un centralismo democrático, de un Centro con poderes ejecutivos.

a lo largo de este proceso cabe pensar que la convergencia con otros grupos podrá permitir la incorporación a este proceso de los mismos. Pero solo la experiencia permitirá de plantearse los aspectos concretos de este problema en relación, en particular con la cuestión de las perspectivas políticas y de las concepciones organizativas (nosotros rechazamos, por ejemplo, el monolitismo y reclamamos el derecho a tendencias).

Vamos ahora a exponer I) que tareas proponemos para la Secretaría de coordinación en la emigración, II) porque sugerimos una Secretaría y no simplemente un coordinador, III) la posición de la misma con respecto al Consejo de Delegados de la zona de emigración y respecto al Comite de Cordinación.

I.- Tareas.

I.- Envío de paquetes y correspondencia y otras tareas análogas de rutina.

2.- Desplazamiento de u no de sus miembros para asistir a las reuniones del Comité de Coordinación (o en ocasiones para realizar contactos con las otras zonas.

3.- Otras tareas que el Consejo de Delegados pueda encargarla del mismo genero: organización a la Conferencia de reuniones del Consejo de Delegados etc, luego veremos las medidas adoptadas para la subordinación democrática de dicha Secretaría al Con. de Deleg., etc. Pero conviene precisar.

A) La Secretaria rinde cuentas al Cons., de Dleg. de todos los contactos y del contenido político de los mismos. La Secretaria-puede y debe- abstenerse de dar detalles técnicos por medida de seguridad(buzones, fechas de viajes, itinerarios etc.) a menos que el Consejo de Delegados exija ser puesto al corriente de tales detalles por no poder hacer entera confianza a la Secretaría. (Lo que puede plantear su revocación o demisión).

B) La secretaría de coordinacion no tiene el monopolio de los contac[illegible]
a) Cada cual tiene derecho a ser puesto en contacto con otra local el interior,,cuando sea necesario para nuestra actividad común, a condición de respectar las normas de seguridad común. Tal contacto existe ya, por ejemplo entre Remanso y Bar.
b) Cada cual tiene derecho a hacer llegar documentos políticos, cartas, dinero, etc. a otra local por el conducto de la Secretaría de Coor. siempre que el cons. de Dele. no haga oposición (oposición que si supome un conflito politico grave implica la necesidad de una conferencia para resolverlo)
c) Los militantes individualmente no pueden hacer uso de este conducto sin el acuerdo de la local que toma entonces la responsabilidad.

II ? por que una Secretaría?,
Proponemos una secretaría compuesta de tres individuos y no un "coordinador" único por las razones siguientes:
I) Razones de seguridad. Siendo tres y decidiendo entre ellos quién realiza el viaje, es mas difícil de identificar y seguir al emisario etc, la experiencia demuestra que nunca se es bastante prudente.
2) Dirección colegial. Un coordinador puede cometer arbit-rariedades mas facilmente que si son ttres que se vig-ilan mutuamente.
3) Aligerar el trabajo repartiendolo. Es necesario de todos modos que se de una mano a la Secretaría siempre que se pueda, (confección y envio de paquetes cartas etc,)
4) Siendo tres es mas fácil encont-rar alguien que pueda viajar pues todos tienen oblig-aciones profesionales.

III) DESIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA
La Secretaría es elegible y revocable en todo momento por el Consejo de Deleg-ados. Por razones de seguridad nos parece preferible que sea este último y no la Conferencia quien elija la Secretaría. Cuyos nombres además deben ser divulgados lo menos posible.
La Secret. no es más que un instrumento del Cons. de Del. no tiene poder ejecutivo ninguno en la zona y rinde cuentas estrictamente al Cons. de Deleg.. Este revoca cuando quiere a cualquiera o a todos los miembros del Secret. En las deliberaciones llevadas en común con el Cons. de Dleg. y la Secret., solo los delegados tienen derecho a voto.
Para facilitar el control de la base a traves del Consejo de Dleg,conviene que al menos un delegado sea miembro del Secret.Pero que la totalidad de estems no se componga de delegados. Lo primero para que no haya "corte" entre el Cons, de Deleg. y pueda asi auto protegerse (no olvidemos que hay cinco delegados; si tres forman parte de la Scret, son practicamente -- salv-o conflito entre ellos- irrevocables como secretarios Hasta que la cosa estalle y se resuelva en una conferencia general)
000000000000